



**SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES  
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DE ARMENIA, QUINDÍO.**

(Actualización aprobada por el Consejo Directivo mediante Acta No. 08 del 6 de diciembre de 2017)

**Artículo 1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN**

A partir de los enfoques filosófico y pedagógico que fundamentan el Proyecto Educativo de la Institución Educativa Cristóbal Colón, la evaluación se define como:

**"Un proceso dinámico, continuado, sistemático, cualitativo, participativo y flexible, enfocado hacia el diagnóstico del potencial de aprendizaje de los estudiantes y los cambios en sus conductas y desempeños, mediante el cual verificamos los aprendizajes adquiridos, el desarrollo de funciones cognitivas y operaciones mentales, en función de las competencias propuestas en cada grado y ciclo."**

**Parágrafo:** Según el artículo 14 del decreto 2247 en el nivel de Educación Preescolar "La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje. "

**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

**1.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.**

**Para la Evaluación en el Nivel de Educación Preescolar** se tendrán en cuenta los logros obtenidos por los estudiantes según lo observado durante la ejecución de los proyectos lúdico - pedagógicos en las dimensiones de desarrollo que establece el Decreto 2247 de 1997:

- a) Dimensión comunicativa
- b) Dimensión cognitiva
- c) Dimensión socio-afectiva
- d) Dimensión ética y valores
- e) Dimensión espiritual
- f) Dimensión corporal
- g) Dimensión artística

**1.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA**

Un criterio de evaluación es una norma que permite tomar una decisión en el proceso de evaluación sobre lo que razonablemente se puede esperar del estudiante. Incluye los siguientes elementos: el rendimiento del estudiante en función de sus capacidades, su progreso y la metas esperadas desde los ámbitos **actitudinal, procedimental y conceptual**. Para todas las áreas y proyectos los criterios generales de evaluación son:

- a) **Desarrollo de funciones cognitivas y operaciones mentales:** Se evaluará el nivel de desarrollo en las funciones cognitivas de cada estudiante correspondientes a las fases del acto mental (entrada, elaboración, salida) y cómo aplica las operaciones mentales en sus procesos de aprendizaje.
- b) **Comunicación:** Se evaluarán las capacidades para escuchar y leer comprensivamente; comunicar asertivamente en forma verbal, gestual ó escrita: sus conocimientos, actitudes, procedimientos y sentimientos.
- c) **Convivencia en diferentes espacios escolares:** Para la evaluación la sana convivencia entre los estudiantes será vista como el comportamiento que siguen en las actividades escolares, al interactuar con los otros y el cumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia -disciplina escolar-.
- d) **Meta cognición:** Proceso que será tenido en cuenta en la evaluación, donde cada estudiante demuestra que tiene conciencia de su propio proceso de aprendizaje: detecta sus fortalezas y debilidades y plantea estrategias de superación y posterior mejoramiento.
- e) **Competencias ciudadanas y relaciones humanas:** La solución pacífica de conflictos, la participación responsable y constructiva en los procesos democráticos, la comprensión de la pluralidad y el respeto, serán evaluados continuamente.
- f) **Asistencia a las jornadas y actividades escolares:** En el proceso de evaluación se tendrá en cuenta la asistencia mínima al 80% de las actividades curriculares programadas en cada período y/o año escolar.  
Las inasistencias justificadas no se tienen en cuenta en el cálculo del porcentaje.  
Debido a la naturaleza del servicio social obligatorio sólo se permite la inasistencia sin justificación a dos de las actividades programadas.
- g) **Resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas externas:** En el momento de evaluar serán tenidos en cuenta en las áreas o proyectos relacionados.
- h) Dependiendo de la especificidad del área ó proyecto se deben formular los criterios (desempeños en la unidad didáctica) de evaluación, previa concertación con los estudiantes.



## INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT No. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de Aprobación No. 3003 del 4 de septiembre de 2012 Alcaldía de Armenia

### 1.3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.

- a) Se consideran en estas condiciones los niños y jóvenes con Necesidad Educativa Especial (Talentos y/o Excepcionales, baja visión, baja audición, limitación cognitiva, limitación neuromuscular), desplazados, reinsertados, afrocolombianos, etnias y en riesgo psicosocial (enfermedades crónicas, drogadictos, enfermedad mental entre otros). Para estos estudiantes el docente aplicará los criterios de evaluación contemplados en el literal b) y c) de este numeral.
- b) Los estudiantes con déficit cognitivo moderado o con discapacidad cognitiva, una vez superadas las conductas adaptativas (Comunicación, autocuidado, habilidades sociales, autodirección, salud y seguridad, conocimientos académicos funcionales.) serán evaluados hasta el nivel de básica primaria preferentemente en las áreas de lengua castellana, matemáticas, educación física y artística. Las otras áreas deberán ser integradas a las áreas anteriores, en su metodología y actividades específicas.
- c) Para estudiantes con baja visión, hipoacusia (baja audición), limitación neuromuscular, hiperactividad, excepcionales y/o talentos, la evaluación se realizará teniendo en cuenta adaptaciones de acceso al aula y adaptaciones significativas (de currículo, contenidos y juicios descriptivos)
- d) Los estudiantes que se matriculen luego de iniciado el año escolar y que por razones de vulnerabilidad debidamente sustentadas, no pueden proporcionar el o los respectivos informes periódicos de evaluación, se le asignaran como notas de cada periodo faltante las que obtenga en el periodo en que llega y cursa en la institución

A los estudiantes que se matriculen luego de iniciado el año escolar y que por razones de vulnerabilidad debidamente sustentadas, no puedan proporcionar el o los respectivos informes periódicos de evaluación; se les deberá (en las dos primeras semanas luego de formalizar la matrícula del estudiante) aplicar una evaluación en las áreas básicas: Matemáticas, Lengua Castellana, Inglés, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Una vez evaluados se les asignarán como notas de cada periodo faltante las que obtenga en dicha evaluación. Para las demás áreas del Plan de Estudios se le asignarán las notas que obtenga en el periodo en que llega y cursa en la institución.

Incluir Ruta Interna – NEE

### 1.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES EN EL NIVEL DE EDUCACION PREESCOLAR

“En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. (Decreto 2247 de 1997)

### 1.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

Son criterios para la promoción de estudiantes, los siguientes:

- a) Asistencia a las jornadas y actividades escolares. El estudiante debe asistir como mínimo al 80% de las horas efectivas de clase desarrolladas en cada área durante el año escolar.
- b) Valoración académica. El estudiante que obtenga desempeño básico (3-3.9), alto (3-4.5) o superior (4.6 -5) en todas las áreas desempeño bajo (0-2.9) máximo en dos áreas será promovido. El estudiante que obtenga DESEMPEÑO BAJO (0-2.9) en tres o más áreas, no será promovido al grado siguiente.
- c) El estudiante que habiendo sido promovido el año inmediatamente anterior con desempeño bajo en dos áreas y finaliza el actual reincidiendo en el desempeño bajo no será promovido al grado siguiente.
- d) La promoción de la especialidad de los estudiantes de la MEDIA TECNICA es definida por la entidad con la que se tenga convenio para el desarrollo de la media técnica y será tomada en cuenta como criterio de promoción en la institución educativa.
- e) Para la obtención del título de bachiller, los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos: haber cursado y aprobado la educación básica y media, cumplir con el servicio social, y los demás definidos por el Ministerio de Educación y normas vigentes.
- f) En concordancia con el literal b) de este numeral (1.3). los estudiantes de grado 11° que tengan desempeño bajo (0-2.9) en máximo dos áreas del núcleo académico en el mismo año escolar, siempre que no sean las mismas reprobadas el año anterior, serán promovidos y si es su decisión se gradúan previo cumplimiento de los demás requisitos, con lo cual se convertirán en ex alumnos y no podrán optar a las estrategias de apoyo establecidos en el numeral 6 del SIEE. En caso de no graduarse podrá al año siguiente, tras volverse a matricular, solicitar promoción anticipada y grado por ventanilla, en las fechas que la institución tenga establecidas para tal fin.
- g) Los estudiantes de grado 11° de la MEDIA TECNICA en convenio con el SENA, que pierdan el área técnica y hasta un área del núcleo común, podrán obtener su título de bachiller técnico pero no obtendrán el Certificado de Aptitud Profesional otorgado por el SENA.
- h) Será criterio de graduación para obtener el título de bachiller académico, la aprobación del área que se intensifica en el plan de estudios institucional

### 1.6. PROCEDIMIENTO PARA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

Finalizado el año escolar cada director de grupo registrará en un documento titulado “INFORME FINAL DE PROMOCION DE ESTUDIANTES” el siguiente contenido:



## INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT No. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de Aprobación No. 3003 del 4 de septiembre de 2012 Alcaldía de Armenia

- ✓ Año escolar.
- ✓ Nombre del director de grupo.
- ✓ número y porcentaje de estudiantes: promovidos, que quedan por nivelar, no promovidos y promovidos con N.E.E.
- ✓ Lista y total de estudiantes no promovidos, promovidos con 1 o 2 áreas por nivelar y promovidos con NEE.
- ✓ Nombre del estudiante excelencia del grado
- ✓ Observaciones

Esta información será entregada al coordinador de jornada y de éstos el encargado de la parte académica realiza informe para el consejo académico.

### 1.7. CRITERIOS DE PROMOCION PARA ESTUDIANTES NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

La promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales NEE se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Superar las competencias de lecto-escritura convencional para ser promovido a grado cuarto según las adaptaciones curriculares incluyendo madurez en el desarrollo cognitivo y social.
2. Haber adquirido la lecto-escritura convencional y los procesos lógico-matemáticos básicos y nivel de convivencia aceptable, para ser promovido al grado sexto, donde se continuará con adaptaciones curriculares.

### 1.8. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCION DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

La promoción de estudiantes con NEE se realizará de acuerdo al procedimiento definido en la Ruta de Atención Integral establecido por la Institución Educativa, como se relaciona a continuación:

No.	Acciones	Responsable	Registro
1	Realizar las adecuaciones curriculares para los estudiantes caracterizados con NEE, según el tipo de discapacidad o capacidad excepcional y la valoración individual realizada.	Docentes Apoyan: Orientadora Escolar y profesional de apoyo	Formato avance de caracterización pedagógica
2	Diseñar y aplicar la evaluación con flexibilización curricular individualizada a los estudiantes con NEE	Docentes Apoyan: Orientadora Escolar y profesional de apoyo	Instrumentos de evaluación elaborados y aplicados.
3	Elaborar y aplicar planes de mejoramiento con adecuación curricular individual para los estudiantes con NEE que obtengan desempeño bajo en la evaluación.	Docentes Apoyan: Orientadora Escolar y profesional de apoyo:	Planes de mejoramiento con adecuación curricular individualizada.
4	Realizar verificación y acompañamiento a las adecuaciones curriculares realizadas y su efectiva implementación en el aula de clase y en la evaluación de los estudiantes.	Directores de grupo Coordinadores Comité de Inclusión	Listas de chequeo Actas
5	Promoción / reprobación estudiantes con NEE	Consejo Académico Comité de Inclusión	Actas

### 1.9. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

En las cuatro primeras semanas del año escolar, el director de grupo identificará los posibles estudiantes a ser promocionados anticipadamente en uno de los siguientes casos:

- ✓ **Desempeño Superior:** Estudiantes con Desempeño Superior en todas las áreas, en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursó.
- ✓ **Extra Edad:** Estudiantes con tres (3) años o más de la edad establecida para cada grado, con al menos Desempeño Básico en todas las áreas.
- ✓ **Que no fueron promovidos** el año anterior por tener desempeño bajo hasta en tres áreas.

**No promovidos:** Estudiantes que no fueron promovidos el año anterior en la Institución Educativa Cristóbal Colón por haber obtenido Desempeño Bajo hasta en tres áreas. No aplica para estudiantes que no hayan sido promovidos en otro Establecimiento Educativo.

#### 1.9.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE PROMOCIÓN ANTICIPADA

##### a) En los casos de desempeño superior o extra-edad:

1. El director de grupo identifica los casos
2. El padre de familia o acudiente solicita ante el coordinador de jornada, la promoción anticipada de su hijo o acudido, con el visto bueno del director de grupo
3. El coordinador gestiona ante los docentes que orientan las áreas en el año en curso, la orientadora y profesional de apoyo (para el caso de extra-edad), la presentación de informes de las actividades realizadas.
4. los docentes de cada área realizarán y evaluarán un plan de actividades adecuado al estudiante, si el estudiante es promovido, estas serán sus valoraciones.
5. La orientadora y/o profesional de apoyo elaboran informe sobre desarrollo cognitivo, personal y social.
6. Si se cumplen todos los requisitos en forma favorable, la coordinación traslada el caso al consejo académico para su aprobación.



## INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT No. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de Aprobación No. 3003 del 4 de septiembre de 2012 Alcaldía de Armenia

**b) En los casos de estudiantes que no fueron promovidos el año anterior por tener desempeño bajo hasta en 3 áreas y que superaron el plan de mejoramiento de todas ellas**

Estos estudiantes deben tener el consentimiento de sus padres y no pueden haber sido promocionados anticipadamente el año anterior.

1. El director de grupo identifica a los estudiantes
2. El padre de familia solicita la promoción al coordinador con el visto bueno del director de grupo
3. La coordinación solicita los planes de mejoramiento a los docentes del año en curso.
4. El plan de mejoramiento es solo para las áreas que reprobó
5. El docente de cada área elabora el informe de resultados y lo entrega a la coordinadora.
6. Si el estudiante cumple con todos los requisitos de manera favorable en todos los planes de mejoramiento, el coordinador presenta el caso al Consejo académico y se reemplazan las notas que obtuvo el año anterior con básico o hasta 3.5

**c) Los estudiantes que por motivo de viaje al exterior debidamente soportado, solicitan ante el rector promoción anticipada, deben cumplir con los siguientes requisitos**

1. Haber cursado 3 periodos académicos
2. Aprobar todas las áreas. La valoración del cuarto periodo y final se obtiene del promedio de los tres periodos

Si a consideración del coordinador existen casos que cumplen con todos los requisitos de promoción anticipada antes de la reunión del consejo académico y con el fin de que los estudiantes no se perjudiquen en el proceso formativo del nuevo año escolar, puede ubicar a éstos en el grado superior y luego legalizar la situación.

En reunión del consejo académico con base a la solicitud de promoción anticipada del padre de familia, se verificarán los criterios de un adecuado desarrollo cognitivo, personal y social del estudiante (Art 7 Decreto 1290 de 2009) y de encontrar mérito lo recomendará al consejo directivo.

Previo cumplimiento de estos requisitos, el rector autoriza la promoción anticipada, para su posterior presentación ante el consejo directivo, quedando en el acta correspondiente.

El consejo directivo lo decidirá y lo consignará en el acta; si la decisión es positiva en el registro escolar se agregarán las valoraciones obtenidas en el plan de actividades o planes de mejoramiento, y se notificará por escrito al padre de familia y estudiante.

## 2. ESCALA DE VALORACIÓN

### 2.1. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y HOMOLOGACIÓN A LA ESCALA NACIONAL PARA LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

Finalizado cada periodo y luego de concluir el proceso de evaluación en cada área se expresara numéricamente en escala de 0 a 5 con un decimal.

#### Equivalencia con la escala Nacional:

4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
0 a 2.9	Desempeño Bajo

El nivel de desempeño anual del estudiante por área, lo determina el promedio de los periodos.

**Parágrafo:** En el Nivel de Educación Preescolar finalizado cada periodo, se describen cualitativamente los avances, fortalezas y debilidades; que el estudiante presenta en el desempeño de las dimensiones del desarrollo. Por tanto, la Escala de Valoración no aplica para este nivel.

**2.2.** La convivencia tendrá como escala de valoración: EXCELENTE, SOBRESALIENTE, ACEPTABLE, INSUFICIENTE. Será responsabilidad del director de grupo apoyado en los informes escritos reportados por los diferentes docentes. Los estudiantes con convivencia insuficiente en los periodos serán remitidos al comité de Convivencia, quien recomendará estrategias de mejoramiento. Estudiante que al finalizar el año lectivo obtenga una valoración INSUFICIENTE en su convivencia, podrá perder su cupo en la I.E., si previo estudio del caso así lo determina el Consejo Directivo.

**ESCALA DE VALORACIÓN PARA LA EVALUACION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:** La Convivencia Escolar del estudiante, representada en su comportamiento personal y social, se realizará en la siguiente escala de valoración, teniendo en cuenta los criterios establecidos:

ESCALA DE VALORACION	CRITERIOS DE EVALUACION
EXCELENTE	Estudiantes que cumplen sus deberes, respetan los derechos de sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa y cumplen a cabalidad las normas establecidas en el Manual de Convivencia Institucional, los pactos de aula y que no tienen procesos disciplinarios.
SOBRESALIENTE	Estudiantes que han incurrido en Situaciones Tipo I, las cuales se presentan de manera esporádica y no afectan los derechos de sus compañeros ni demás miembros de la comunidad educativa.



## INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT No. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de Aprobación No. 3003 del 4 de septiembre de 2012 Alcaldía de Armenia

ACEPTABLE	Estudiantes que han incurrido en Situaciones Tipo II y que cumplen a cabalidad los compromisos establecidos en su tratamiento disciplinario; evitando reincidir en cualquier tipo de situaciones de convivencia escolar.
INSUFICIENTE	Estudiantes que han incurrido en Situaciones Tipo III y/o en situaciones Tipo II de manera reiterada, incumpliendo los compromisos establecidos en su tratamiento disciplinario.

**Parágrafo 1:** La evaluación de la Convivencia Escolar es responsabilidad del director de grupo, quien deberá realizarla en cada periodo académico de acuerdo a los criterios establecidos y con los soportes del tratamiento y/o proceso disciplinario (anecdótico, informes y/o quejas, actas de compromiso, remisiones, actas del Comité de Convivencia, Resoluciones, entre otros instrumentos de registro institucional) de cada estudiante de su grupo a cargo.

**Parágrafo 2.** Los estudiantes que obtengan valoración INSUFICIENTE en cada periodo académico podrán ser remitidos por el Coordinador al Comité de Convivencia, quien recomendará estrategias de mejoramiento.

**Parágrafo 3.** Los estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan valoración INSUFICIENTE en su convivencia en dos (2) o más periodos académicos, podrán ser remitidos al Consejo Directivo, donde se definirá, previo estudio del caso, si AUTORIZA O NO su renovación de matrícula para el año siguiente en la Institución Educativa

### 2.3. EQUIVALENCIA CONCEPTUAL

- DESEMPEÑO SUPERIOR (DS):** Alcanza todos los desempeños esperados en la competencia del grado o unidad. Ha logrado el máximo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano. Evidencia el uso pleno de todas sus funciones cognitivas. Desarrolla actividades curriculares y extracurriculares que exceden las exigencias esperadas. Tiene una sana convivencia, se relaciona y comunica asertivamente con todas las personas de la comunidad. Su asistencia es del cien por ciento y en caso de presentar inasistencia, la justifica sin dejar que ésta afecte su proceso de aprendizaje. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución. Valora y promueve su propio desarrollo.
- DESEMPEÑO ALTO (DA):** Demuestra un buen nivel de desarrollo en todos los procesos de interpretación, comprensión y análisis. Alcanza todos los desempeños esperados en la competencia del grado o unidad, con algunas actividades complementarias. Desarrolla las actividades curriculares exigidas. Reconoce y supera pequeñas dificultades en su convivencia. Presenta inasistencia justificada. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución. Con ayuda del docente valora y promueve su desarrollo.
- DESEMPEÑO BÁSICO (DB):** Alcanza el mínimo de los desempeños esperados en la competencia del grado o unidad propuestos, con actividades complementarias, lo mismo en sus procesos de razonamiento. Presenta inasistencia justificada y sin justificar. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. Tiene dificultades en la convivencia y le cuesta trabajo superarlas (en ocasiones no las presenta). Manifiesta poco sentido de pertenencia con la institución. Requiere ayuda para superar las dificultades que presenta. Su ritmo de trabajo no es constante. Cumple con algunos de los compromisos adquiridos.
- DESEMPEÑO BAJO (DBJ):** No alcanza el mínimo de los desempeños propuestos y requiere planes de mejoramiento en el siguiente período académico. Presenta dificultades en la realización de las actividades escolares que evidencian un bajo desarrollo de sus funciones cognitivas. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. Presenta inasistencia frecuente e injustificada. Tiene dificultades en la convivencia, le cuesta trabajo superarlas o no logra hacerlo. No manifiesta sentido de pertenencia con la institución. A pesar de la ayuda no logra superar sus dificultades ni promover su desarrollo. En algunos casos su asistencia y convivencia no presentan dificultades

### 3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Es el conjunto de acciones a realizar, flexibles ó susceptibles de ajustar de acuerdo a las circunstancias, marcan el camino que la institución establece para que los estudiantes demuestren desde todas sus dimensiones que han desarrollado las competencias propuestas. Para todas las áreas y proyectos las estrategias generales de valoración son:

- La definición de los contenidos, (conceptuales, procedimentales y actitudinales), a partir de los fines del Sistema Educativo, objetivos por niveles y ciclos, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares, misión y visión de la Institución, funciones cognitivas y operaciones mentales objeto de desarrollo y de evaluación.
- La planeación de la evaluación, colocando en términos de desempeños, los contenidos, funciones y operaciones que se van a priorizar en el período de acuerdo a la competencia establecida.
- La socialización con los estudiantes de los desempeños esperados, criterios e indicadores de evaluación.
- La verificación de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes y su aplicación al contexto (transferencia) a través de la observación permanente, diferentes instrumentos de evaluación y procedimientos de carácter dialógico como entrevistas, debates, foros y otros establecidos en la fundamentación teórica del PEI.
- La autoevaluación y desarrollo de habilidades metacognitivas para que el estudiante tome conciencia de su proceso de aprendizaje, de sus avances, estancamientos, de las acciones que le han hecho progresar y de aquellas que le han inducido al error; el estudiante aprende a autoevaluarse y a “entender cuál es su aprendizaje individual” y, de esta manera, desarrolla una de las habilidades claves del “aprender a aprender”, (diarios reflexivos, mapas conceptuales, portafolios...), ser reconocido por el docente antes de emitir su valoración y donde la evaluación sea también objeto de aprendizaje.
- La mediación (Intencionalidad, significado, trascendencia,...) como estrategia para detectar el estado actitudinal y cognitivo de los estudiantes (Identificación de las funciones plenas y las disfunciones) y estimular su desarrollo.
- El desarrollo oportuno de actividades de evaluación acordes a los desempeños, competencias y estándares establecidos para cada período durante todo el año escolar y registro de evidencias.

### 3.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS.





## INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT No. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de Aprobación No. 3003 del 4 de septiembre de 2012 Alcaldía de Armenia

Para el desarrollo de la evaluación se requiere la definición de pruebas específicas, de acuerdo con la naturaleza del área de conocimiento. En la realización de cada prueba se debe contar con un instrumento que defina claramente los criterios con los cuales se determinará la valoración. Estas pruebas se caracterizan por tener una visión integral del proceso educativo, evaluar al estudiante integralmente, apreciar los desempeños alcanzados, tener presente las condiciones relevantes en la ejecución de la prueba, considerando aspectos como duración, complejidad, disponibilidad de ayudas, entre otras; seleccionar situaciones, en el caso que vayan a usarse, que representen el contexto de desempeño, y pongan de manifiesto las competencias desarrolladas.

- a) **Tipos de pruebas.** Para conocer los desempeños de los estudiantes se aplicarán los siguientes tipos de pruebas, mínimo tres diferentes por periodo.
- ✓ Evaluaciones escritas (con o sin ayudas adicionales): Preguntas abiertas, preguntas cerradas (listas de chequeo, preguntas de opción múltiple con única o varias respuestas, tipo falso o verdadero: con o sin argumentación, apareamiento, completar), preguntas mixtas, ordenamiento de palabras, frases, conceptos o párrafos, desarrollo de problemas, realización de esquemas o gráficas.
  - ✓ Documentos escritos: Textos, resúmenes, ensayos, informes (de libros, laboratorio, prácticas, pasantías), portafolios, mapas conceptuales, mapas cognitivos, esquemas, historietas, consultas, diario de campo; los cuales serán sustentados de forma oral.
  - ✓ Productos: Construcción de maquetas, modelos, prototipos, carteleras, juegos, elementos tecnológicos, deportivos, artísticos, culturales, religiosos, desarrollo de actividades virtuales: individuales, plataforma, on-line, off-line; software.
  - ✓ Exposiciones de trabajos
  - ✓ Juego de roles.
  - ✓ Evaluaciones orales (sustentaciones, oratoria, debates, foros, exposiciones).
  - ✓ Pruebas físicas para medir habilidades y capacidades.
- b) **Instrumento para planear la evaluación periódica.** Formato en el que se registran los aspectos a que se refieren las pruebas. Debe contener:
- ✓ Aspectos formales del instrumento (Nombre de la Institución “Cristóbal Colón”, área, asignatura, grado, sede, unidad, nombre del docente, fecha).
  - ✓ Competencia a alcanzar (de la unidad didáctica y/o planeador de la evaluación)
  - ✓ Desempeños que se evalúan (uno o varios: conceptuales, procedimentales, actitudinales, comunicativos o de convivencia).
  - ✓ Las operaciones mentales y/o funciones cognitivas desarrolladas
- c. **Instrumento para registrar valoraciones periódicas.**  
(Ver anexo 1.)

#### 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- a) Recolección y registro de información sobre el estudiante, realizar una prueba o evaluación diagnóstica en la primera semana del año escolar con el fin de conocer cómo se encuentran en sus procesos y que sirva como fundamento para la elaboración del Plan de Aula. El resultado de ésta actividad le permitirá al docente detectar los contenidos y competencias básicas en las que debe reforzar.
- b) Elaboración y socialización del plan de aula, debe contemplar un cronograma con jornadas y horarios de refuerzo, simulacros de pruebas SABER y entrega de reportes e informes sobre avances obtenidos.
- c) Diagnóstico del desarrollo de funciones cognitivas y operaciones mentales en los estudiantes para la implementación de los ejercicios pertinentes (Modificabilidad Estructural Cognitiva), a partir de los contenidos (Actitudinales, conceptuales y procedimentales) trabajados.
- d) Socialización y aplicación del manual de convivencia.
- e) Comunicación permanente con padres de familia y acudientes a través de talleres, entrevistas, comunicados e informes.
- f) Corregir y/o completar las actividades escolares hasta que le permita al estudiante alcanzar el desempeño completo o esperado.
- g) Seguimiento y control de la asistencia de los estudiantes.
- h) Nombrar monitores, teniendo en cuenta sus habilidades y potencialidades, los cuales se podrán rotar en los diferentes grupos de trabajo para ayudar a los estudiantes que lo necesiten.
- i) Crear un banco de preguntas y ejercicios para el desarrollo de las operaciones mentales a partir de las pruebas diagnósticas que sirvan de apoyo para la retroalimentación y refuerzo de las diferentes áreas.
- j) El docente del área o el director de grupo, previo acuerdo con el coordinador, citará a los padres o acudientes del estudiante con desempeño bajo (DBJ)
- k) Una semana antes del corte del periodo académico, previo reporte de los docentes de todas las áreas al coordinador de jornada, el director de grupo notifica por escrito y compromete al padre de familia con la realización de las actividades de los planes de mejoramiento de cada una de las áreas reprobadas. El estudiante que no haya sido reportado por el docente al coordinador no podrá, bajo ninguna circunstancia, tener un desempeño por debajo de 3.0
- l) En la última semana del cuarto periodo o antes de ser necesario, se realizarán actividades evaluativas a los estudiantes que hayan obtenido valoraciones inferiores a 3.0 en cualquier área y en cualquier periodo. El docente del área soportará y entregará en coordinación las actas debidamente justificadas del resultado obtenido en estas actividades evaluativas (informe que da cuenta de las evidencias que ameritan y/o soportan el cambio de la nota –no las evidencias físicas-). Sólo si el resultado es más favorable se reemplaza la nota del periodo, con un valor máximo de 3.5
- m) A final del año, si a juicio del docente es evidente que el estudiante alcanza la competencia, no es necesario aplicar al estudiante la actividad final evaluativa y puede hacer las modificaciones necesarias en periodos anteriores.
- n) El acta con el registro de las recuperaciones las revisa cada coordinador, se deja original de este documento en coordinación y el docente deja para él una copia firmada, con la cual efectuará el registro en el SAE, en las fechas asignadas.

#### 5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La práctica de la autoevaluación debe introducirse de manera gradual, acompañada de las diferentes mediaciones (Intencionalidad, trascendencia, significado, competencia,...) y atendiendo a los diferentes niveles de complejidad, a la edad, a



## INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT No. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de Aprobación No. 3003 del 4 de septiembre de 2012 Alcaldía de Armenia

las características, necesidades e intereses de los estudiantes a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella para aprender a valorar su trabajo, el gusto o disgusto que éste les produce. El proceso se desarrollará así:

- Creación de un clima de respeto y confianza en el que sea posible el reconocimiento de las capacidades, aciertos y desaciertos en la realización de las diferentes actividades.
- Reconocimiento de la importancia de la responsabilidad, honradez y sinceridad al valorar su propio desempeño a fin de que llegue a conclusiones más o menos acertadas.
- Al inicio del año escolar dar a conocer a los estudiantes los estándares, las competencias de grado y de unidad didáctica, las funciones cognitivas y operaciones mentales a potenciar y explicar la escala de valoración de desempeños: superior, alto, básico y bajo.
- Periódicamente informar a los estudiantes los desempeños esperados, los criterios y estrategias de evaluación específicos de cada unidad en: el ser, el saber, el hacer, la convivencia y la comunicación
- Orientado por el maestro el estudiante aplica técnicas de autocorrección de pruebas, trabajos, talleres, producciones y demás que le permitan contrastar el desempeño obtenido con el acordado.
- Identificación y registro por parte del estudiante, de sus avances y dificultades en el proceso de aprendizaje, en el cuaderno de cada área.
- Reconocimiento por parte de los estudiantes de sus posibilidades de cambio y definición de acciones mejoradoras

### 6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

- Al empezar el año escolar, durante las primeras cuatro semanas, se construirá un plan de mejoramiento académico con los estudiantes (con asesoría y acompañamiento del docente) que obtuvieron desempeños bajos y los que solicitarán promoción anticipada (máximo tres desempeños bajos). Este plan se desarrollará durante el primer período escolar, con el acompañamiento del docente que orienta el área en el año en curso, se recopilarán las evidencias. En el caso de superar el plan de mejoramiento se reemplazará las valoraciones de desempeño bajo (0 – 2.9) del año anterior.
- Los estudiantes de grado 11º que al finalizar el año escolar presenten desempeño bajo (DBJ) en máximo dos áreas, mientras no se gradúen, se podrán matricular nuevamente en la Institución y realizar los planes de mejoramiento sin necesidad de asistir a las demás clases. Las nuevas valoraciones reemplazarán las reprobadas.

### 6.1. ESTRATEGIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA

Los estudiantes que durante grado decimo u once reprobaban el componente académico y aprueban el componente técnico tiene 3 opciones:

- Repetir el componente académico y el componente técnico (en la misma modalidad o en otra)
- Reiniciar el componente académico en la institución y suspender el componente técnico en el CASD, con la obligación de vincularse a otra institución de educación no formal o realizar servicio social adicional en la institución durante los dos días que no asisten al componente Técnico
- Repetir el grado reprobado en la modalidad académica propia de la institución.

Estas posibilidades no aplican para estudiantes que cursan media técnica articulada con el SENA, por la transversalización de contenidos en las áreas.

### 7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos los directivos docentes verificarán periódicamente el cumplimiento de:

- La planeación de la evaluación
- La socialización de la evaluación
- Notificación al estudiante de la necesidad de realizar planes de mejoramiento
- Compromiso del padre de familia con el acompañamiento al estudiante para la realización de los planes de mejoramiento
- Proceso de auto-evaluación por parte de los estudiantes
- Registro, por parte de los docentes, de las valoraciones periódicas (notas) y de Recuperaciones al fin de año en el sistema SAE

### 8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

- Al finalizar cada uno de los cuatro períodos escolares, los padres de familia recibirán un informe descriptivo del desempeño alcanzado por los estudiantes en el período que termina y la superación o persistencia de las debilidades presentadas en el período anterior. El informe del cuarto período contiene la valoración de éste y su desempeño final (Competencia de grado).
- En el caso de la educación de adultos, el año lectivo tendrá cuatro períodos académicos para los ciclos uno, dos, tres, y cuatro; el ciclo cinco y el ciclo seis tendrán cada uno dos períodos, los cuales se cursarán en un semestre académico. Al final de cada período se dará un informe verbal y escrito al estudiante adulto o al padre de familia sobre el desempeño de su hijo o acudido.

### 9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES. Para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en su formación, los informes estarán estructurados así:

**Encabezado:** Escudo de la institución, nombre INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN, Lema: “Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”, Resolución de Reconocimiento No. 3003 del 04 Septiembre del 2012 Secretaria de Educación de Armenia, NIT: 800012743-8, N° de DANE: 163001000515.

**Título:** “Informe Académico año XXXX”

**Nombre del estudiante y documento de identidad**

**Sede, Grado y período correspondiente**

**Diez columnas correspondientes a:**



## INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT No. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de Aprobación No. 3003 del 4 de septiembre de 2012 Alcaldía de Armenia

- a) **Asignatura:** Las áreas según el plan de estudios establecido en el P.E.I, para cada nivel, grado y ciclo. En la Educación Media se cambia el área de Ciencias Naturales por las áreas de Biología, Física y Química; se adiciona el informe del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, en La Educación Media Técnica se adiciona el informe del área técnica y en La Educación Media Académica se adiciona las áreas de Ciencias económicas y políticas, y economía.
- b) **Juicio Descriptivo:** Expresa los desempeños de los estudiantes en términos de conceptos, procedimientos, actitudes, convivencia y comunicación, conforme a los estándares y competencias establecidas para cada período y grado. Incluye las sugerencias para la superación de las debilidades que presente. El Servicio Social Escolar Obligatorio, el Comportamiento social y el área técnica que se curse en la institución sólo tendrá el juicio descriptivo, éstos deben estar redactados de forma clara y comprensible para el padre de familia. Van escritos en tipo de letra arial 10 narrow, minúscula y sin usar abreviaturas.
- c) **Horas semanales H/S:** Número de horas semanales destinadas al área, según el plan de estudios de la institución.
- d) **Inasistencia “inas”:** N° de ausencias acumuladas durante cada periodo en cada área.
- e) **P1:** nota numérica (0.0 – 5.0) correspondiente al primer periodo.
- f) **P2:** nota numérica (0.0 – 5.0) correspondiente al segundo periodo.
- g) **P3:** nota numérica (0.0 – 5.0) correspondiente al tercer periodo.
- h) **P4:** nota numérica (0.0 – 5.0) correspondiente al cuarto periodo.
- i) **Valoración Nacional V/N:** Desempeño Superior (DS), Desempeño alto (DA), Desempeño Básico (DB), Desempeño Bajo (DBJ).
- j) **Nota final “def”:** nota numérica (0.0 – 5.0) correspondiente al promedio de las notas de los periodos cursados.

**Fecha en que se imprime el informe académico**

**Puesto que ocupa el estudiante calculado con la nota final (def)**

**Promedio del estudiante calculado con la ponderación de las notas finales (def) de cada una de las áreas por la intensidad horaria**

**Numero de áreas perdidas calculado con la nota final (def)**

**Firma del rector (a) y el director (a) de grupo.**

### 10. INSTANCIAS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Teniendo en cuenta que durante el proceso de evaluación y promoción de estudiantes se pueden presentar situaciones de inconformidad, en todos los casos podrán ser mediadores y/o consultores de cualquiera de las partes: el director de grupo, el personero, el orientador, docente del aula de apoyo y el (la) coordinador(a).

**Clases de reclamos de acuerdo a su levedad o gravedad:**

- a) Reclamos menores: evaluaciones regulares, talleres, tareas, consultas, exposiciones, sustentaciones, entre otros, durante el período.
- b) No aprobación del área durante el período
- c) No aprobación del año escolar
- d) Reclamaciones referentes a promociones anticipadas para estudiantes que no fueron promovidos el año anterior.

**Para cada uno de los tipos de reclamos, las instancias de atención y resolución serán:**

- a) **Reclamos menores:**
  - ✓ Primera Instancia: Docente del área y/o asignatura (Evaluador y principal responsable del proceso).
  - ✓ Segunda instancia: Segundo calificador (será un docente de la misma área y nombrado por el coordinador(a) de la Institución quien dará el concepto final)
- b) **No aprobación del área durante el período:**
  - ✓ Primera instancia: El docente del área
  - ✓ segunda instancia: El coordinador de jornada quien verifica evidencias, media en la situación y da la opinión final por escrito. El profesor ajustará la valoración.
- c) **No aprobación del año escolar:**
  - ✓ Primera instancia: Director de grupo.
  - ✓ segunda instancia: Coordinador
  - ✓ Solo casos excepcionales o críticos a juicio del coordinador, pasaran al consejo académico, donde se da el concepto final con base en evidencias. Este consejo se realiza a fin de año para dejar resueltas todas las situaciones académicas, que quedará legalizadas por medio de resolución rectoral
- d) **Reclamaciones referentes a planes de mejoramiento para promociones anticipadas para estudiantes que no fueron promovidos el año anterior:**
  - ✓ Primera instancia: El docente director de grupo
  - ✓ segunda instancia: El coordinador y de ser necesario un segundo calificador, que será nombrado por el coordinador de la institución.

#### 10.1. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Inicialmente la reclamación puede efectuarse de manera verbal y solucionarse de manera inmediata, si esto no ocurre, el peticionario hará la solicitud a la respectiva instancia, quien deberá responder por escrito en un término máximo de 3 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia.





## INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT No. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de Aprobación No. 3003 del 4 de septiembre de 2012 Alcaldía de Armenia

---

Todas las reclamaciones que se presenten tienen el principio de favorabilidad, por lo cual bajo ninguna circunstancia se rebajará la valoración obtenida previamente.

### **PRIMERA INSTANCIA:**

La reclamación deberá ser tramitada por el estudiante, padres de familia y/o acudiente en un término máximo de 3 días hábiles posteriores a la entrega de la valoración, a través del diligenciamiento de un formato suministrado por la institución y el que contendrá la siguiente información: Nombre del estudiante, grado, sede, fecha de presentación, fecha de los hechos, motivo del reclamo, pretensiones (aspiraciones), sustento (podrá ser normativo y/o de hecho), el área y la asignatura, pruebas (si es del caso), quien realizó la valoración (si es del caso), dirección, teléfono y e-mail del petionario (si lo posee).

### **SEGUNDA INSTANCIA:**

Deberá ser considerada como superior inmediata y última instancia de quienes profirieron el primer fallo.

El estudiante, padres de familia y/o acudiente una vez sean informados de la primera instancia, en caso de estar en desacuerdo con el fallo de primera instancia, en el formato utilizado para la reclamación inicial y a través del cual son notificados, registran su inconformidad y dan paso a la instancia siguiente.

La petición deberá presentarse en un término máximo de 3 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de la primera instancia.

## **11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.**

Si finalizando el año escolar el consejo académico, equipo de seguimiento a la implementación del SIEE o el rector, consideran necesario realizar modificaciones al sistema institucional de evaluación de los estudiantes se aplicará siguiente procedimiento:

- a. El Rector convoca a estudiantes, padres y madres de familia, profesores, Consejo Directivo y a directivos, para que participen en la modificación del SIEE. La convocatoria se hace a través de internet y por intermedio de coordinadores, profesores, estudiantes y padres.
- b. Se hace una reunión inicial con las personas que aceptan la convocatoria, donde se conforma el EQUIPO SIEE. Se determinan reglas de trabajo, se diseña el plan de trabajo y cronograma de actividades según la información proporcionada por los diferentes estamentos como resultado del seguimiento a la implementación.
- c. EL EQUIPO SIEE analiza las correcciones, adiciones, modificaciones, propuestas por los diferentes estamentos y procede a hacer los ajustes que se consideran pertinentes.
- d. Se envía la propuesta del SIEE a todos los integrantes del Consejo Directivo para su estudio.
- e. Se reúne el Consejo Directivo para analizar, discutir y finalmente aprobar el SIEE para la I.E.C.C. quedando registro en el acta correspondiente y viéndose reflejado en acto administrativo expedido por el Rector (a)
- f. Se incorpora el SIEE al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.
- g. El SIEE aprobado, incluidos los procedimientos y mecanismos de reclamaciones, se da a conocer a los integrantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y a nuevos estudiantes y padres de familias, cuando ingresen a la I.E.C.C.
- h. Cuando la Institución Educativa lo considere necesario modificará el SIEE siguiendo el procedimiento antes enunciado.

**NICOLAS ALBEIRO GÓMEZ TAMAYO**

Rector